

**Eficacia de medidas de protección en violencia intrafamiliar en familias,
Ibarra, Ecuador**
**Effectiveness of protection measures in domestic violence in families,
Ibarra, Ecuador**

María Daniela Rosero-Almeida
di.mariadra06@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-4185-7583>

Josía Jeseff Isea-Argüelles
ui.josiaia82@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-8921-6446>

María Elena Infante-Miranda
ui.mariainfante@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Imbabura, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-0828-1383>

RESUMEN

Se desarrolló como objetivo de investigación analizar la eficacia de medidas de protección en violencia intrafamiliar en familias en Ibarra – Ecuador. Se diseñó un estudio con enfoque mixto que integró metodología cualitativa y cuantitativa. A partir del análisis de entrevistas se identificaron cinco categorías clave: i) respeto a los mecanismos para dictar medidas de protección, ii) derechos reconocidos a las víctimas, iii) procedimientos para dictar medidas de protección, iv) protección de los derechos de las víctimas, y v) vacíos legales y limitaciones. El 45,2% de los encuestados identificaron la desconfianza en el sistema judicial como la principal barrera, seguida del estigma social y la dependencia económica del agresor. Desde la perspectiva penal, resulta imperativo fortalecer los mecanismos procesales y administrativos que garanticen una tutela efectiva, priorizando no solo la emisión de medidas de protección, sino también su cumplimiento y supervisión continua.

Descriptores: violencia doméstica; desintegración de la familia; derecho penal. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The objective of the research was to analyze the effectiveness of protection measures in domestic violence in families in Ibarra - Ecuador. The study was designed with a mixed approach that integrated qualitative and quantitative methodology. Based on the analysis of interviews, five key categories were identified: i) respect for the mechanisms for issuing protection measures, ii) rights recognized for victims, iii) procedures for issuing protection measures, iv) protection of victims' rights, and v) legal gaps and limitations. Mistrust of the judicial system was identified by 45.2% of respondents as the main barrier, followed by social stigma and economic dependence on the aggressor. From a criminal perspective, it is imperative to strengthen procedural and administrative mechanisms that guarantee effective protection, prioritizing not only the issuance of protection measures, but also their enforcement and continuous monitoring.

Descriptors: domestic violence; family disorganization; criminal law. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 13/10/2024. Revisado: 23/10/2024. Aprobado: 03/11/2024. Publicado: 09/11/2024.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

La violencia intrafamiliar es un fenómeno que trasciende el ámbito doméstico y adquiere relevancia como un problema estructural en el campo del derecho penal, dado su impacto en los derechos fundamentales de las víctimas. Este tipo de violencia se encuentra vinculado a factores económicos, culturales y sociales que perpetúan relaciones desiguales de poder dentro del núcleo familiar, afectando especialmente a mujeres, niños, niñas y adolescentes (Ortega-Pérez & Peraza-de-Aparicio, 2021; Docal-Millán et al., 2022). En el contexto ecuatoriano, esta problemática se enfrenta a un marco jurídico que, aunque sólido en sus disposiciones normativas, presenta desafíos significativos en su implementación, derivados de la insuficiencia de recursos y la limitada articulación interinstitucional (Rodrigues et al., 2016).

La Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer constituye un avance normativo al establecer medidas administrativas y judiciales de protección inmediata, como la boleta de auxilio, acompañadas de programas de apoyo técnico liderados por instituciones como el Centro de Atención Especializada Psicoterapéutica para Víctimas de Violencia (CATEVIV). Sin embargo, estudios como los de Sumra et al. (2023) y Hui y Maddern (2021) han evidenciado que, en la práctica, las víctimas enfrentan barreras significativas para acceder a estos mecanismos, debido a la desconfianza en el sistema de justicia, la estigmatización social y la dependencia económica hacia sus agresores.

A nivel local, el cantón Ibarra representa un caso de estudio relevante para evaluar la eficacia de las medidas de protección en un contexto donde las denuncias de violencia intrafamiliar reflejan un problema persistente y multifactorial. Los resultados obtenidos en investigaciones recientes destacan que, aunque los mecanismos de protección se implementan dentro de plazos rápidos en muchos casos, en menos de 48 horas, su sostenibilidad depende de la capacidad del sistema



judicial para garantizar un seguimiento adecuado y recursos suficientes para el acompañamiento integral de las víctimas (Maimon-Blau, 2024; Schubert, 2022).

Por otra parte, los vacíos legales y la limitada difusión del marco normativo vigente impiden que las víctimas comprendan plenamente sus derechos y los procedimientos disponibles para garantizar su protección (Espinosa-Cevallos, 2023; Muluneh et al., 2022). Este desconocimiento perpetúa una percepción de ineficacia en el sistema, desincentivando la denuncia y aumentando el riesgo de reincidencia de la violencia (Oram et al., 2017).

Desde una perspectiva internacional, autores como Gokdemir et al. (2022) y Walker-Descartes et al. (2021) han señalado que la eficacia de las medidas de protección radica no solo en su implementación inmediata, sino en la adopción de un enfoque integral que combine medidas legales con programas de rehabilitación, educación y prevención. Estos elementos son esenciales para garantizar la seguridad de las víctimas y promover un cambio cultural que erradique las dinámicas de violencia dentro del núcleo familiar.

Partiendo de los destacados aportes de los autores, se desarrolla como objetivo de investigación analizar la eficacia de medidas de protección en violencia intrafamiliar en familias en Ibarra – Ecuador.

MÉTODO

El objetivo de esta investigación fue analizar la eficacia de las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar en las familias del cantón Ibarra, Ecuador. Para lograr este propósito, se diseñó un estudio con enfoque mixto que integró metodología cualitativa y cuantitativa, lo cual permitió comprender de manera integral tanto las experiencias de los profesionales involucrados como las percepciones de la ciudadanía y las víctimas.

Se utilizó un diseño metodológico descriptivo y exploratorio que combinó el análisis de información cualitativa obtenida de entrevistas con abogados penalistas, y datos cuantitativos provenientes de encuestas aplicadas a la población afectada por



violencia intrafamiliar, lo cual permitió examinar no solo los procedimientos y mecanismos legales, sino también los factores sociales y culturales que influyen en la implementación y percepción de estas medidas.

La investigación contó con dos grupos principales de participantes:

Abogados y técnicos especializados: La muestra cualitativa incluyó tres abogados penalistas con experiencia en casos de violencia intrafamiliar y competencias específicas en la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ibarra.

Ciudadanía y víctimas de violencia intrafamiliar: La muestra cuantitativa estuvo compuesta por 60 personas, seleccionadas mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, abarcando tanto víctimas de violencia que reciben atención en programas especializados como miembros de la comunidad que han tenido contacto con las instituciones responsables.

Para la recolección de información se empleó entrevistas semiestructuradas, las cuales se diseñaron a partir de las experiencias de los abogados penalistas. Estas entrevistas incluyeron preguntas relacionadas con la implementación de medidas de protección, las barreras en su ejecución y las posibles mejoras en los procedimientos actuales.

Para la fase cuantitativa, se aplicó encuesta y cuestionario, estas herramientas permitieron obtener datos sobre la percepción de eficacia de las medidas de protección, el conocimiento de las leyes aplicables y las barreras encontradas al buscar justicia.

La recolección de datos se llevó a cabo en dos etapas:

En la primera etapa, se realizaron las entrevistas a los abogados en un entorno confidencial y respetando la privacidad de los participantes. Las respuestas fueron grabadas y transcritas con su consentimiento, garantizando la voluntariedad de su participación.



En la segunda etapa, se aplicaron las encuestas y cuestionarios a víctimas y ciudadanos, tanto de forma presencial como en línea, para garantizar la accesibilidad y representatividad de los datos obtenidos.

Los datos recolectados se procesaron de la siguiente manera:

Análisis cualitativo: Se utilizó un método de análisis temático para identificar patrones en las respuestas de las entrevistas, organizándolas en categorías clave como respeto a los mecanismos de protección, derechos de las víctimas, procedimientos administrativos y vacíos legales.

Análisis cuantitativo: Los resultados de las encuestas fueron analizados con apoyo de SPSS V25, organizándose en frecuencia y porcentaje, por cuanto se aplicó estadística descriptiva.

La investigación se llevó a cabo bajo principios éticos, garantizando la confidencialidad de la información proporcionada por los participantes y su consentimiento informado. Se aseguró que la participación fuera voluntaria, sin ningún tipo de coacción, y que los datos obtenidos se utilizaran exclusivamente con fines académicos.

RESULTADOS

Se presentan resultados cualitativos producto de entrevistas semiestructuradas a 03 abogados penalistas en ejercicio, siendo organizados en la tabla 1.

Tabla 1. Resultados cualitativos.

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	SINTESIS
Respeto a los mecanismos para dictar medidas de protección	Los entrevistados consideran que se respetan los mecanismos administrativos para dictar medidas de protección.	- Equipos técnicos (CATEVIV) especializados en acompañamiento y seguimiento. - Procedimientos rápidos, con medidas emergentes dictadas en un plazo de 48 horas.
Derechos reconocidos a las víctimas	Los derechos protegidos incluyen integridad física, psicológica y sexual, acceso a justicia gratuita, defensa técnica y el derecho a la vida.	- Énfasis en la importancia del derecho a la vida como fundamento principal. - Se garantiza la integridad de la víctima y su entorno familiar



		mediante medidas administrativas.
Procedimientos para dictar medidas de protección	Incluye la recepción de denuncias, investigaciones por CATEVIV y DINAPEN, dictamen de medidas emergentes, audiencias de contestación y seguimiento técnico.	- Los miembros de la Junta Cantonal lideran el proceso. - Las instituciones gubernamentales colaboran en la investigación y análisis técnico de riesgos.
Protección de los derechos de las víctimas	Enfatiza la sensibilización social y el fortalecimiento de programas preventivos para reducir la violencia intrafamiliar.	- Charlas de prevención y programas psicológicos. - Capacitaciones para mejorar la atención a las víctimas y garantizar el cumplimiento de los derechos.
Vacíos legales y limitaciones	Identificación de deficiencias normativas y falta de recursos para la aplicación efectiva de medidas de protección.	- Necesidad de mejorar la articulación entre instituciones. - Limitaciones en recursos económicos y humanos para garantizar la protección integral.

Fuente: Elaboración propia.

A partir del análisis de entrevistas se identificaron cinco categorías clave: i) respeto a los mecanismos para dictar medidas de protección, ii) derechos reconocidos a las víctimas, iii) procedimientos para dictar medidas de protección, iv) protección de los derechos de las víctimas, y v) vacíos legales y limitaciones.

Cada categoría aborda aspectos fundamentales del problema estudiado, se destacó que los mecanismos administrativos, como los liderados por el Centro de Atención Especializada Psicoterapéutica para Víctimas de Violencia (CATEVIV), se cumplen dentro de plazos rápidos para garantizar la seguridad de las víctimas. Asimismo, se reconoció la importancia de derechos fundamentales como la integridad física, psicológica y sexual, y el derecho a la vida, los cuales son protegidos mediante medidas de emergencia.

En cuanto a los procedimientos, se señaló el rol central de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, que articula denuncias, investigaciones y audiencias con el apoyo de equipos especializados. Asimismo, se destacó la necesidad de fortalecer programas preventivos y de sensibilización social, especialmente a través de capacitaciones y charlas dirigidas a la ciudadanía.

Se identificaron vacíos legales y limitaciones en la asignación de recursos



económicos y humanos, lo que afecta la eficacia de las medidas de protección. Este análisis resalta la urgencia de mejorar la articulación institucional y los recursos disponibles para garantizar una protección integral a las víctimas y prevenir futuros hechos de violencia.

Resultados cuantitativos

Los resultados cuantitativos obtenidos a partir de las encuestas realizadas reflejan importantes hallazgos relacionados con la violencia intrafamiliar en el cantón Ibarra. Uno de los factores principales identificados como causa de este problema son los problemas económicos y familiares, los cuales tienen un alto índice de respuesta en las encuestas, evidenciando su impacto significativo en los hogares.

En cuanto a la efectividad de las medidas de protección, el 37,5% de los encuestados considera que la boleta de auxilio es la medida más efectiva para garantizar la integridad física y psicológica de las víctimas, ya que previene que el agresor se acerque a causar daño. Esta percepción subraya la importancia de estas medidas como herramientas esenciales en la protección inmediata de las personas afectadas.

Respecto al conocimiento de la población sobre las leyes y organismos jurídicos encargados de proteger a las víctimas, el mismo porcentaje (37,5%) reconoce a la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer como la normativa principal para salvaguardar los derechos de las víctimas. Este resultado refleja un nivel moderado de conocimiento sobre las herramientas legales existentes.

En cuanto a los tipos de violencia más comunes, los encuestados señalaron que la violencia psicológica y verbal, son las formas predominantes de maltrato, las cuales generan graves impactos en la autoestima y el bienestar emocional de las víctimas. Este hallazgo resalta la necesidad de un enfoque integral que atienda las consecuencias emocionales y psicológicas de la violencia.

Por otro lado, respecto a la atención de denuncias ante las autoridades, el 12,9%



de las víctimas mencionaron que sus denuncias fueron atendidas con efectividad inmediata. Este porcentaje pone de manifiesto la necesidad de mejorar la capacidad de respuesta y accesibilidad de los sistemas de justicia para garantizar la atención oportuna de estos casos.

Las barreras para acceder a la justicia fueron otro punto destacado. El 45,2% de los encuestados identificaron la desconfianza en el sistema judicial como la principal barrera, seguida del estigma social y la dependencia económica del agresor. Estos factores dificultan que las víctimas denuncien y accedan a los mecanismos legales de protección, perpetuando la problemática de la violencia intrafamiliar.

DISCUSIÓN

El cumplimiento de los mecanismos administrativos, como la boleta de auxilio y el acompañamiento técnico especializado, evidencia un esfuerzo institucional por garantizar la protección inmediata de las víctimas. Según Ortega-Pérez & Peraza-de-Aparicio (2021), la reparación integral no solo debe enfocarse en medidas reactivas, sino en la prevención y rehabilitación. Sin embargo, los recursos limitados y la falta de capacitación para los equipos técnicos generan desafíos en la implementación. Así mismo, Schubert (2022) resalta que los programas efectivos incluyen una supervisión continua y un enfoque en el fortalecimiento psicológico de las víctimas, aspectos que, aunque reconocidos en este estudio, no siempre se aplican de manera uniforme.

La rapidez en la emisión de medidas emergentes dentro de un plazo de 48 horas, identificada como una fortaleza en los resultados, se alinea con los estándares internacionales establecidos por Maimon-Blau (2024). Este autor destaca que los mecanismos rápidos son esenciales para reducir el riesgo inmediato, pero su eficacia a largo plazo depende de una adecuada coordinación entre las instituciones judiciales y los servicios de apoyo.

El estudio pone énfasis en la protección de derechos fundamentales como la integridad física, psicológica y sexual, así como el acceso a justicia gratuita y el derecho a la vida. Por su parte, Muluneh et al. (2022) afirman que el acceso a la



justicia es un factor determinante en la percepción de seguridad de las víctimas, pero este acceso puede verse comprometido por barreras económicas, sociales y culturales. En el caso de Ecuador, Docal-Millán et al. (2022) resaltan que la falta de conocimiento sobre los derechos legales y los procedimientos disponibles perpetúa la situación de vulnerabilidad de las víctimas.

En complemento, Oram et al. (2017) subrayan que garantizar los derechos de las víctimas no solo debe enfocarse en evitar futuros episodios de violencia, sino en atender las secuelas emocionales y psicológicas derivadas de estos eventos. Este enfoque holístico, aunque reconocido en el contexto de Ibarra, requiere un fortalecimiento institucional para garantizar su cumplimiento.

En cuanto al procedimiento descrito, que incluye la recepción de denuncias, investigaciones técnicas y la emisión de medidas emergentes, refleja un esfuerzo estructurado para abordar la violencia intrafamiliar. Sin embargo, los vacíos en recursos humanos y económicos afectan la capacidad de respuesta. Por su parte, Rodrigues et al. (2016) señalan que las demoras en la implementación de medidas pueden agravar el riesgo para las víctimas, especialmente en contextos donde la dependencia económica o emocional hacia el agresor es un factor significativo.

En Ecuador, las instituciones como la Junta Cantonal de Protección de Derechos y CATEVIV cumplen un papel fundamental en la articulación de denuncias e investigaciones. Sin embargo, la colaboración efectiva entre estas instituciones y la judicatura no siempre es óptima, lo que afecta la percepción de confianza en el sistema, como lo destacan Walker-Descartes et al. (2021). Este desafío estructural se refleja en los resultados obtenidos, donde el 45,2% de los encuestados mencionaron la desconfianza en el sistema como una barrera significativa.

La existencia de vacíos normativos y la falta de recursos adecuados son limitaciones recurrentes en la lucha contra la violencia intrafamiliar, Ahinkorah et al. (2022) destacan que la eficacia de las medidas de protección depende de una legislación robusta y de su correcta aplicación. En Ecuador, aunque la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer establece mecanismos



importantes, su implementación enfrenta desafíos debido a la falta de articulación entre instituciones y la insuficiencia de recursos destinados a la prevención y atención de la violencia.

El estigma social asociado a la denuncia, identificado en este estudio, coincide con lo señalado por Hui & Maddern (2021), quienes indican que las víctimas a menudo enfrentan barreras emocionales y sociales que limitan su disposición a buscar ayuda. Este estigma se intensifica en contextos donde la dependencia económica hacia el agresor es significativa, como lo señalan Sumra et al. (2023)

La percepción de efectividad de las medidas de protección, particularmente la boleta de auxilio resalta su importancia como herramienta de prevención inmediata. Sin embargo, Gokdemir et al. (2022) advierten que estas medidas deben complementarse con programas de rehabilitación y seguimiento para garantizar un cambio sostenible en las dinámicas familiares. El estudio en Ibarra destaca la necesidad de un enfoque integral que combine medidas legales con programas de apoyo psicológico y social, una recomendación que se alinea con los hallazgos de Schubert (2022).

El reconocimiento de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer como una normativa clave para la protección de las víctimas es un avance significativo, aunque su conocimiento sigue siendo limitado. En este orden, Espinosa-Cevallos (2023) resalta la importancia de la educación legal para empoderar a las víctimas y fomentar una cultura de denuncia. Este aspecto, aunque identificado en el estudio, requiere una mayor inversión en campañas de sensibilización y programas educativos dirigidos a la ciudadanía.

CONCLUSION

El análisis de la eficacia de las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar en familias del cantón Ibarra permite afirmar que, aunque la normativa penal ecuatoriana establece un marco para garantizar los derechos de las víctimas, su implementación enfrenta desafíos. Medidas como la boleta de auxilio han demostrado ser efectivas en la protección inmediata de las víctimas, reflejando una



correcta interpretación de los principios de celeridad y eficacia que rigen el derecho penal en contextos de urgencia. Sin embargo, la insuficiencia de recursos técnicos y humanos, la limitada coordinación interinstitucional y la persistencia de barreras socioculturales, como el estigma asociado a la denuncia y la desconfianza en el sistema judicial, limitan su alcance real.

Desde la perspectiva penal, resulta imperativo fortalecer los mecanismos procesales y administrativos que garanticen una tutela efectiva, priorizando no solo la emisión de medidas de protección, sino también su cumplimiento y supervisión continua. Asimismo, la articulación entre los actores del sistema de justicia penal y los organismos administrativos, como las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, debe optimizarse para garantizar una respuesta integral y eficiente.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la dirección de investigación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes.

REFERENCIAS

- Ahinkorah, B. O., Onayemi, O. M., Seidu, A. A., Awopegba, O. E., & Ajayi, A. I. (2022). Association Between Girl-child Marriage and Intimate Partner Violence in Sub-Saharan Africa: Insights From a Multicountry Analysis of Demographic and Health Surveys. *Journal of interpersonal violence*, 37(15-16), NP13560–NP13580. <https://doi.org/10.1177/08862605211005139>
- Docal-Millán, M. del C., Akl Moanack, P. M., Pérez García, L. Y., & Sánchez Betancourt, L. K. (2022). Violencia intrafamiliar. Un riesgo para el desarrollo de la primera infancia [Domestic violence. A risk for early childhood development]. *Revista Colombiana De Ciencias Sociales*, 13(1), 77–101. <https://doi.org/10.21501/22161201.3628>
- Espinosa-Cevallos, P. A. (2023). Desarrollo psicosocial de niñas y niños de 0 hasta 10 años en un ambiente de violencia familiar [Psychosocial development of children from 0 to 10 years old in an environment of family violence]. *Revista Tecnopedagogía E Innovación*, 2(1), 33–44. <https://doi.org/10.62465/rti.v2n1.2023.31>
- Gokdemir, O., Cabrita, A. L., Pavlov, R., & Bhattacharya, S. (2022). Domestic Violence: Rehabilitation Programme for the Victim and Violent / Predator. *Social work in public health*, 37(5), 448–455. <https://doi.org/10.1080/19371918.2021.2019165>
- González-Cuétara, J., Loy Vera, B., Viera Ponce, T., Lugo Jáuriga, B., Rodríguez García, C., & Carvajal Rodríguez, E. (2018). Violencia intrafamiliar. Una mirada desde la adolescencia [Domestic



- violence. A look from adolescence]. *Acta Médica del Centro*, 12(3), 273-285.
- Hui, M., & Maddern, R. (2021). Children's perceptions of their parents in the context of domestic violence: A qualitative synthesis. *Child abuse & neglect*, 122, 105343. <https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2021.105343>
- Maimon-Blau I. (2024). Medicolegal aspects of domestic violence against children. *Dental traumatology : official publication of International Association for Dental Traumatology*, 40 Suppl 2, 18–22. <https://doi.org/10.1111/edt.12899>
- Muluneh, M. D., Francis, L., Agho, K., & Stulz, V. (2022). Mapping of Intimate Partner Violence: Evidence From a National Population Survey. *Journal of interpersonal violence*, 37(13-14), NP12328–NP12351. <https://doi.org/10.1177/0886260521997954>
- Oram, S., Khalifeh, H., & Howard, L. M. (2017). Violence against women and mental health. *The lancet. Psychiatry*, 4(2), 159–170. [https://doi.org/10.1016/S2215-0366\(16\)30261-9](https://doi.org/10.1016/S2215-0366(16)30261-9)
- Ortega-Pérez, Mercedes Angélica, & Peraza-de-Aparicio, Cruz Xiomara. (2021). Violencia intrafamiliar: la reparación integral como un derecho en el Ecuador. *Iuris Dictio*, (28), 107-118.
- Rodrigues, J. L. S. A., Lima, A. P. B., Nagata, J. Y., Rigo, L., Cericato, G. O., Franco, A., & Paranhos, L. R. (2016). Domestic violence against children detected and managed in the routine of dentistry - A systematic review. *Journal of forensic and legal medicine*, 43, 34–41. <https://doi.org/10.1016/j.jflm.2016.07.006>
- Rodríguez-Tapia, Cindy Gabriela, Álvarez-Tapia, Milena Elizabeth, & Proaño-Tamayo, David Santiago. (2021). La violencia intrafamiliar en el contexto de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 8(spe4), 00049. Epub 20 de septiembre de 2021. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2802>
- Schubert E. C. (2022). Supporting Children Who Experience Domestic Violence: Evaluating the Child Witness to Domestic Violence Program. *Journal of interpersonal violence*, 37(19-20), NP18175–NP18193. <https://doi.org/10.1177/08862605211035874>
- Sumra, M., Asghar, S., Khan, K. S., Fernández-Luna, J. M., Huete, J. F., & Bueno-Cavanillas, A. (2023). Smartphone Apps for Domestic Violence Prevention: A Systematic Review. *International journal of environmental research and public health*, 20(7), 5246. <https://doi.org/10.3390/ijerph20075246>
- Walker-Descartes, I., Mineo, M., Condado, L. V., & Agrawal, N. (2021). Domestic Violence and Its Effects on Women, Children, and Families. *Pediatric clinics of North America*, 68(2), 455–464. <https://doi.org/10.1016/j.pcl.2020.12.011>